

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA.

VISTO: EI CUDAP Exp-UNC Nº 0043888/2019; por el cual la Prof. Ab. MARÍA ELENA BAZÁN, Leg. 27210, solicita justificar la inasistencia de los días 28 y 29 de agosto de 2019 por razones particulares, con goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho:

Y CONSIDERANDO:

- La constancia de fs. 1. firmada por la Sra. Jefa de Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil:
- Lo que acuerda el Art. 50, Apartado I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:
- Que la Prof. Ab. María Elena Bazán, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Adjunto-dedicación semiexclusiva- (C.110), en la asignatura Derecho Romano (Cátedra B) con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil, conforme Resolución HCD N°52/2019.
- Que la Prof. Bazán, registra una antigüedad total reconocida de 33 años y 04 meses al 31 de agosto de 2019.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar con goce de haberes las inasistencias de la Prof. Ab. MARÍA ELENA BAZÁN, Leg. 27210, por razones particulares, los días 28 y 29 de agosto de 2019, en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación semiexclusiva- (C.110), en la asignatura Derecho Romano (Cátedra B), con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil, con cargo al Art. 50 Apartado I inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y Secretaría Académica; oportunamente,

archívese.-

RESOLUCIÓN Nº:

UNIVERSIDAD NA

ONAL DE CORDI